



COMPROBADO

Tribunal Supremo Electoral



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, dos de noviembre de dos mil veintidós.

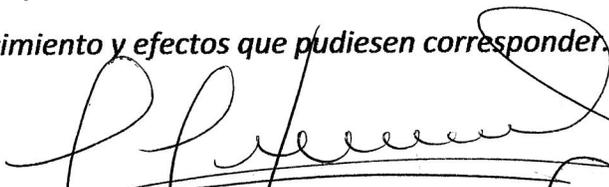
VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **139-2022**, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, este Tribunal autorizó: **1)** El trámite de las requisiciones POPE Nos. DGI-223-2022 y DGI-216-2022, de fechas dieciocho y doce de octubre de dos mil veintidós, presentadas por la Dirección General de Informática, y que se iniciara el evento para la adquisición de **“SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE VOTANTES, E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL PROCESO ELECTORAL 2023”**; **2)** El expediente para la realización del Concurso por Excepción; y, **3)** a la Dirección de Comunicación Social para que publicara por el plazo de diez días hábiles en la página web del Tribunal Supremo Electoral la invitación a ofertar y, difunda dicha convocatoria mediante publicaciones en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación.-----

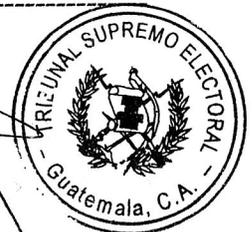
CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 se faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cargo a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes del año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por el Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

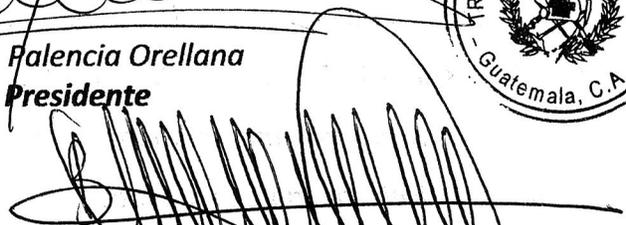
CONSIDERANDO: Que este Tribunal con el propósito de privilegiar la participación de distintos oferentes en el evento denominado adquisición de **“SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE VOTANTES, E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL PROCESO ELECTORAL 2023”**; considera que es conveniente ampliar el plazo establecido por cinco (5) días hábiles más y en ese sentido se debe resolver. -----

POR TANTO: con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal b) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; **este Tribunal RESUELVE: I) Prorrogar por cinco (5) días hábiles el plazo para recibir ofertas para la adquisición de “SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE VOTANTES, E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA EN EL PROCESO ELECTORAL 2023”;** por las razones consideradas; **II) Vuelvan las presentes actuaciones a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. III) Agregar copia de esta disposición al expediente de mérito; IV) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.**


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

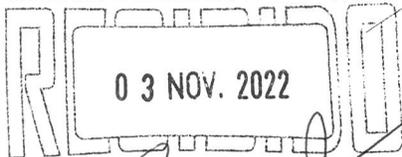

Dra. Blanca Otilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera

Voto Disidente


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 13:48 FIRMA: 

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

